



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)
+ 34 958 02 79 45
biblioteca.pag@juntadeandalucia.es***

JUNTA DE FONDO DE LUCHA

P. C. Monasterio de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA

A-3

3
22

BIBLIOTECA DE
LA ALHAMBRA

Est. AI-3

Tabl. 23

Nº 22

MARC 1122



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERIA DE CULTURA

MANUAL 256

SOBRE EL MINISTERIO PARROQUIAL;

comprende

EL SACRAM.^{TO} DE LA EUCHARISTÍA
Y EL DE LA EXTREMA-UNCION; VISITA DE LOS
ENFERMOS Y RECOMENDACION DEL ALMA.

CUYA PRÁCTICA

ES LA MISMA QUE CONTIENE LA
OBRA DEL MANUALE GRANATENSE DE DONDE SE HA
SEPARADO ESTE CUADERNO PARA MÁIOR COMODIDAD
DE LOS CURAS EN LA FRECUENTE ADMINISTRACIÓN
DE ESTOS SANTOS SACRAMENTOS.

* Donativo del Sr. Cónde de
Romanones á la Biblioteca
de la Alhambra - 1858



GRANADA:

REIMPRESO POR D. JUAN MARÍA PUCHOL.

DE SANCTISSIMO EUCHARISTIAE SACRAMENTO.

OMNIBUS quidem Ecclesiae Catholice Sacramentis religiosé Sanctèque tractandis, magna ac diligens cura adhibenda est; sed præcipue in administrando ac suscipiendo sanctissimæ Eucharistiaæ Sacramento, quo nihil dignius, nihil sanctius, & admirabilius habet Ecclesia Dei; cum in eo contineatur præcipuum, & maximum Dei donum, & ipsem omnis gratiæ, & sanctitatis fons auctorque Christus Dominus.

Parochus igitur summum studium in eo ponat, ut cum ipse venerabile hoc Sacramentum, qua decet reverentia, debitoque cultu tractet, custodiat, & administret, tum etiam populus sibi commissus religiosé colat, sancte frequenterque suscipiat, præsertim in majoribus anni solemnitatibus.

Ideò populum sepiùs admonebit, qua preparatione, & quanta animi religione ac pietate, & humili etiam corporis habitu ad tam divinum Sacramentum debeat accedere: ut præmissa Sacramentali confessione, omnes saltem à media nocte jejuni, & utroque genuflexo Sacramentum humiliter adorent, ac reverenter suscipiant, viri quantum fieri potest à mulieribus separati.

Monentur præterea communicantes, ut sumpto Sacramento non statim ab Ecclesia descendant, aut colloquuntur, ne statim vagis oculis circunspectiat, aut expuant, neque de libro statim Orationes recitent, ne Sacramenti species de ore decidant: sed, qua par est devotione, aliquantis per in-

oratione permaneant, gratias agentes Deo de tam singulari beneficio, atque etiam de santissima Passione Dominica, in eius memoriam hoc mysterium celebratur, & sumitur.

Curare porro debet, ut perpetuo aliquot particulae consecratae eo numero, qui usui infirmorum, & aliorum fidelium communioni satis esse possit, conserventur in pyxide ex solida decentique materia, eaque munda, & sua opercula bene clausa alba vela cooperta, & quantum res feret, ornato in tabernacula clave obserato.

Hoc autem tabernaculum conopeo decenter opertum, atque ab omni alia re vacuum, in Altari majori vel in alio quod venerationi & cultui tancti Sacramenti commodius ac decentius videatur, sit collocatum; ita ut nullum aliis saecularis functionibus, aut Ecclesiasticis officiis impedimentum afferatur. Lampades coram eo plures, vel saltem una, die noctuque perpetuo colluceat; curabitque Parochus, ut omnia ad ipsius Sacramenti cultum ordinata, integra, mundaque sint, & conserventur.

Sanctissimae Eucharistiae particulas frequenter renovabit. Hostiae vero, seu particulae consecrandae sint recentes & ubi eas consecraverit, veteres primò distribuat, vel sumat.

Fideles omnes ad Sacram Communionem admittendi sunt, exceptis iis, qui justa ratione prohibentur. Arcendi autem sunt publicè indigni, quales sunt excommunicati, interdicti, manifestèque infames, ut meretrices, concubinarii, fœneratores, magi, sortilegi, blasphemi, & alii ejus generis publici peccatores: nisi de eorum penitentia, & emendatione constet, & publico scandalo prius satisfecerint.

Occultos vero peccatores, si occultè petant, & non eos emendatos agnoverit, repellat; non autem si publicè petant, & sine scandalo ipsos præterite nequeat.

Amentibus præterea seu phreneticis communicare non licet; licebit tamem, si quando habeant lucida inter valla, & devotionem ostendant, dum in eo statu manent, si nullum indignitatis periculum adsit.

Iis etiam, qui propter ætatis imbecilitatem nondum hujus Sacramenti cognitionem, & gustum habent, administrari non debet.

Admonicion.

Los que habeis de recibir el exceilentísmo, y Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y estais allegados á esta Divina Mesa, asistid aquí con el alma, como asistis con el cuerpo; porque no conviene con almas distraidas, y no atentas recibir tan gran misterio. Es la Eucaristía el fin á que se ordena todo; es la fuente de donde mana la virtud, y fuerza de todos los Sacramentos. Todos los Sacramentos son santos, mas este contiene el Autor de la santidad, que es Cristo nuestro Señor, el mismo que nació de la Virgen Santísima, y que fué enclavado en la Cruz por nuestros pecados, y ahora está sentado en el Cielo á la diestra de Dios Padre. Levantad el alma, y razon de los sentidos; porque no es pan esto que veis, sino las especies, y accidentes del pan, con los cuales se cubre el Cuerpo de Cristo nuestro Señor vivo y verdadero. La virtud divina hace esto; y no seria divina, si su alteza, y magestad le pudiese comprehendier la razon humana. Con la palbra

de Dios , con que hizo el Cielo y la tierra , se hace tambien esta admirable obra . Y si habeis de hospedar á un tan alto , y poderoso Rey , facil cosa es de entender , que limpieza de corazón es s'menor , para que los ojos de esta tan gran Magestad , no hallen en vuestras almas cosa que le ofenda ; y para que juntamente recibais el gusto de los frutos suavissimos de este Sacramento , cuya grandeza , ni se puede con el entendimiento comprender , ni con la lengua declarar . La Eucaristia es pan del alma , y lo que el manjar corporal dā al cuerpo , eso hace en el alma del que le recibe dignamente . Unimonos intimamente á Cristo segun su promesa , y el Sacramento no se muda en nuestra sustancia , sino nosotros , en cierta forma nos mudamos en la naturaleza de Jesucristo nuestro Señor , que es el que recibimos : y de esta mudanza salimos en vida , y en costumbres semejantes á él . Con este manjar nos conservamos en los bienes y virtudes que tenemos y nos acrecentamos : el gusto se desperta , para cada dia recibir mayor suavidad de la frecuencia de este misterio . Es semejante al Maná que fué dado á los Padres de la Ley vieja ; por

nuestra culpa acontece muchas veces , que no sea dulce á nuestro paladar el manjar de los Angeles. Lo que está debilitado por el pecado , se repara con el uso de este Sacramento ; quedamos mas fuertes para evitar los pecados mortales ; los veniales se remiten ; debilitase la fuerza de la mala costumbre ; hácennos guarda compañías de Angeles , los cuales en gran número acompañan á su Rey , y Señor : egercítase la Fé , y acrecientase con la alteza del misterio : confírmase la esperanza con esta prenda de la eterna inmortalidad , y de aqui sale gran materia de alegría . Es como fuego , que saca del corazon la llama de la caridad , con la cual se aplagan los fuegos , y ardores de la carne , y se enfrenan los malos afectos . Salimos mas fuertes , y robustos contra todas las dificultades de esta vida ; y mantenidos con este manjar , caminamos la jornada comenzada , hasta llegar al Monte de Dios Oreb . Mas estos frutos , y otros innumerables , aquellos solos los reciben , que dignamente comulgán ; y los que al contrario , comen , y beben su condenación , y juicio ; y es propio de las cosas buenas aprovechar aplicadas en su tiempo , y dañar fuera de sazon . Y asi es me-

7º DE SACRAMENTO EUCHARISTIÆ.

nester al pecador que se llegue á este manjar, disponerse primero con la confession entera de sus pecados, con la qual se limpia la conciencia y se adorna, y atavia el alma con la vestidura nupcial, para llegar dignamente á tan alto convite: porque Cristo nuestro Señor, antes que diese la Eucaristia á los Apóstoles les lavò los pies. Se ha de llegar con gran reverencia, y humildad para recibir el Rey de los Angeles, y ejercitarse la devocion con santos pensamientos, y principalmente con la memoria de la Pasion de Cristo nuestro Señor, y como él lo mando en la institucion de este Santissimo Sacramento: haced esto (dijo) en mi memoria. Ninguno llegue con priesa á recibir este Sacramento; porque las cosas santas, sanctamente se han de tratar, y con la consideracion, y madurez que conviene. Lo qual alcanzaremos, si antes y despues de la comunión apacentaremos nuestras almas con santas meditaciones, y con fervientes oraciones invocaremos la divina misericordia: por di Jesucristo nuestro Señor, el qual con el Padre, y con el Espíritu Santo, vive, y reyna en los siglos de los siglos. Amén.

ORDEN PARA DAR LA

Sagrada Comunion.

El Cura, ò otro Sacerdote, á quien tocare el dar la Sagrada Comunion, antes de salir al Altar donde se haya de dar, cuidará de que haya formas consagradas, segun el número de los fieles que hubieren de comulgar: y asimismo apercibirá uno, ó mas vasos limpios con agua y vino para la purificación de los que hubieren de comulgar, y una toalla de lienzo limpia, para que se tienda delante de ellos; y el Sacristan, ó Acólito prevenga velas en el Altar, y téngalas encendidas con tiempo, antes que el Sacerdote llegue á él.

Habiéndose aparejado todo lo necesario, (como se ha dicho) el Sacerdote se lavará las manos primero, y puesta la sobrepelliz, y estola del color del Oficio de aquel dia, saldrá al Altar con las manos cogidas llevando delante al Sacristan, ó Acólito; y al llegar, y al

72. DE SACRAMENTO EUCHARISTIÆ.

salir del Altar hará genuflexion con ambas rodillas: abrirá el Sagrario, y antes de tomar el vaso donde se reserva el Santísimo Sacramento, hará genuflexion: luego le sacará, y poniéndole sobre el corporal, que está sobre el Ara, le descubrirá, y descubierto, volverá á hacer genuflexion. Entretanto el Sacristan, ó Acólito, arrodillado en la parte de la Epistola, dirá en nombre del pueblo la Confesion general, que empieza: Confiteor Deo, &c. Y el Sacerdote, habiendo hecho otra genuflexion al Sacramento, se levantará en pie, y teniendo las manos cogidas, se volverá hacia el pueblo en la parte del Evangelio, (advirtiendo con recato, que no vuelva las espaldas al Sacramento) y entonces dirá: Misereatur vestri, &c. y luego: Indulgentiam, absolutionem,  & remissionem peccatorum vestrorum tribuat vobis omnipotens, & misericors Dominus. Rx. Amen. Y cuando pronuncie aquellas palabras: Indulgentiam absolutionem &c. echará la bendicion con la mano derecha, haciendo la señal de la Cruz sobre los que hubieren de Comulgar.

Luego vuelto hacia el Altar, se arrodillará, y levantado tomará con la mano izquierda el vaso donde está el Sacramento, y con

el dedo pulgar, é índice de la derecha sacará la hostia, levantandola un poco en alto sobre el mismo vaso, y vuelto al pueblo dirá en voz clara estas palabras. Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi. Y luego: Dòmine non sum, dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea. Y se repitirán tres veces estas palabras desde Dòmine non sum, &c. de las cuales se ha de usar así en la comunión de los varones, como en la de las hembras,

Acabadas de repetir tres veces, dará la comunión empezándola desde la parte de la Epístola: y si huviere Sacerdotes ú otros del clero que comulgar, los comulgará estando arrodillados en la grada superior del Altar; y no haviendo gradas, en el pedestal del mismo Altar, apartados de los seglares: y los Sacerdotes estarán con estolas.

Y cuando el Sacerdote quisiere dar la Hostia á cada uno de los Fieles, hará la señal de la Cruz con ella sobre el vaso, sin salir de los límites de él, diciendo las palabras siguientes.

Corpus Dòmini nostri Jesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam. Amen.

Y cuando hubieren todos comulgado, el Sa-

cerdote vuelto al Altar, podrá decir: *Ó Sacrum convivium, in quo Christus sumitur: recolitur memoria Passionis ejus: mens impletur gratia: & futuræ gloriæ nobis pignus datur. V. Panem de Cœlo præstisti eis. El Ministro responde. Omne delectamentum in se habentem. T en tiempo de Pascua se añadirá, Alleluia. Luego el Sacerdote dirá. V. Dòmine exaudi orationem meam. R. Et clamor meus ad te veniat. V. Dòminus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo,*

OREMUS.

Deus, qui nobis sub Sacramento mirabili,
Passionis tuæ memoriam reliquisti; tribue
quæsumus, ita nos Corporis, et Sanguinis tui
sacra mysteria venerari, ut redemptionis tuæ
fructum in nobis jugiter sentiamus. Qui vivis,
& regnas, &c.

EN EL TIEMPO DE PASCUA SE DICE
esta Oracion.

Spíritum nobis, Dòmine tuæ charitatis in-funde: ut quos Sacramentis Paschalibus sa-

tiasti, tua facias pietate concordes. Per Christum Dóminum nostrum. Rx. Amen.

Antes de volver el vaso del Santísimo Sacramento á su lugar, mirará con todo cuidado, si tiene algunas partículas en los dedos, y habiéndolas, las echará en el vaso, y se lavará los dedos con que tocó el Sacramento, con agua ó vino, y los limpiará con el purificador: y si hubiere celebrado, tomará la ablucion, ó se la dará á los que comulgaron, para que la beban, ó se echará en la piscina. Despues se arrodillará y encerrará el Sacramento en el Tabernáculo con llave. Hecho esto, echará la bendicion á los que comulgaron, diciendo: Benedictio Dei omnipotentis, Patris, & Filii, & Spiritus Sancti descendat super vos, & maneat semper Rx. Amen.

Cuando la comunión se hubiere de dar al pueblo en la Misa, se dará luego que el Sacerdote haya recibido la hostia, y Sangre: porque las Oraciones que se dicen por el Sacerdote despues de esto, son comunes al Sacerdote, y á los demás que hubieren comulgado: y si hubiere algunas causas, se podrá diferir para despues de la Misa.

Siempre, pues, que se hubiere de dar la

comunion en la misa se guardará éste orden. El Sacerdote, habiendo recibido la Sangre, antes de tomar la purificacion, pondrá las formas que hubiere consagrado, en el vaso donde se suelen guardar; y si fuesen pocos los que han de comulgar sobre la patena: si ya no las puso al principio en el vaso todas. Entonces se arrodillará, y en el entretanto el Ministro, estando arrodillado en la parte de la Epístola dirá la confesion, como se ordenó arriba. Despues el Sacerdote, vuelto al pueblo en la parte del Evangelio, dirá: Misereatur vestri, y proseguirá lo demas en el dar la communion, guardando el orden que se advirtió arriba, y empezandola por los Ministros del Altar, si hubieren de comulgar.

Acabada la communion, volverá al Altar, sin decir cosa alguna, y sin darles la bendicion, porque la dará al fin de la Misa. Luego proseguirá la Misa, diciendo secreta mente: Quod ore sumpsimus, &c. conforme al Misal, purificarse há, y acabará la Misa. Pero si acabada, hubieren de comulgar algunos, entonces, sin quitarse la casulla, les dará la communion en la forma arriba dicha.

DE COMUNIONE PASCHALI.

Curet autem Parochus, ut in Quadragesima per se, vel per alios concionatores populo opportune denuntietur Constitutio Concilii Lateranensis sub Innocentio III quæ sic habet.

Omnis utriusque sexus fidelis, postquam ad annos discretionis pervenerit, omnia sua solus peccata confiteatur fideliter saltem semel in anno proprio Sacerdoti, & injunctam sibi poenitentiam studeat pro viribus adimplere, suscipiens reverenter ad minus in Pascha Eucharistiæ Sacramentum, nisi forte de consilio proprij Sacerdotis ob aliquam rationabilem causam ad tempus ab ejus perceptione duxerit abstinendum: alioquin, & vivens ab ingressu Ecclesiæ arceatur, & moriens Christiana careat sepultura.

Ut igitur hoc salutare Concilii Decretum inviolabiliter servetur, descripta Parochus habeat nomina suorum Parochianorum; & qui dicto tempore non communicaverint, & post Octabam Paschæ eos, qui propriæ salutis im-

78 DE SACRAMENTO EUCHARISTIÆ.

memores sæpius admoniti non obtemperaverint,
Ordinario denuntiet, juxta Const. Synodal.

Dabit quoque operam Parochus, quoad ejus fieri potest, ut in ipso die Sanctissimo Paschæ communicent, quo die ipse per se, nisi legittime impediatur, Parochiæ sue fidelibus hoc Sacramentum ministrabit. Alienæ verò Parochiæ Fidelès ad proprium Parochum remittet, peregrinos verò, & advenas, & qui certum domicilium non habent, ad Cathedralis Ecclesiæ Parochos remittet.

Ægrotis quoque Parochialibus, etiam si Communionem extra præscriptos Paschales dies sumpserint, in Paschalibus diebus illam deferet ac ministabit.

DE COMMUNIONE INFIRMORUM.

Viaticum Sacratissimi Corporis Domini nostri Jesu Christi summo studio ac diligentia ægrotantibus opportuno tempore procurandum est, ne forte contingat illos tanto bono, Parochi incuria, privatos decidere. Cavendum autem in primis est, ne ad indignos cum aliorum scandalo deferatur, quales

sunt publici usurarii, concubinarii, notorie crimino-
si, nominatim excommunicati aut denuntiati, nisi
se se prius in sacra Confessione purgaverint, &
publicæ offensioni, prout de jure, satisfecerint.

Hortetur Parochus infirmum, ut sacram Communionem sumat; etiam si graviter non ægrotet,
aut mortis periculum non immineat, maxime si Festi alicujus celebritas id suadeat, neque ipse illam
ministrare recusabit.
Pro Viatico autem ministrabit, cum probabili-
le est, quod eam amplius sumere non poterit. Quod
si æger, sumpto Viatico, dies aliquot vixerit, vel
periculum mortis evaserit, & communicare voluerit
eius pio desiderio. Parochus non deerit.

Potest quidem Viaticum brebi morituris dari
non jejunis; id tamen diligenter curandum est, ne
iis trahatur, a quibus ob phrenesim, sive ob assi-
duam fussionem, alium ve similem morbum aliqua inde-
centia cum injuria tanti Sacramenti timeri potest.
Cæteris autem infirmis, qui ob devotionem in ægri-
tudine communicant danda est Eucharistia ante om-
nem cibum, & potum, non aliter, ac cæteris fideli-
bus, quibus nec etiam per modum medicinæ ante
aliquid sumere licet. sup. sol. eosq[ue] probatae
Sed ulicui ad adorandum solum, seu devotio-
nis, seu cuiusvis rei praetextu ad ostendendum
non deferatur. si in ambo celosus non illibato

Deferriri autem debet hoc sanctum Sacramentum ab Ecclesia ad privatas ægrotantium domos decenti habitu, superposito mundo velamine, manifeste atque honorifice ante pectus cum omni reverentia, & timore, semper lumine præcedente.

Parochus igitur processurus ad communicandum infirmum, aliquot campanæ ictibus jubeat convocari Parochianos, seu confraternitatem sanctissimi Sacramenti (ubi fuerit instituta) seu alios pios Christi fideles, qui sacram Eucharistiam cum cereis seu intorticiis comitentur, & umbellam seu baldachinum, ubi haberi potest, deferant. Præmoneat, ut ægri cubiculum mundetur, & in eo paretur mensa linteo mundo cooperta, in qua sanctissimum Sacramentum decenter deponatur.

Parentur luminaria, ac duo vascula, alterum cum vino, alterum cum aqua; præterea linteum mundum ante pectus communicandi ponatur, atque alia ad ornatum loci, pro cuiusque facultate.

ÓRDEN PARA LLEVAR EL SANTÍSIMO Sacramento.

Estando juntos los que han de acompañar al Santísimo Sacramento, el Cura, ó Sacerdote, que le hubiere de administrar, puesta la sobrepelliz con estola, tomará la muceta ó ca-

pa corta , de seda , diputada para este ministerio , que será de color blanco (si fuere posible) y acompañado de los Sacerdotes , Clérigos , y demás Ministros de su Iglesia (que tambien han de llevar sobrepellices) llegará al altar donde está el Tabernáculo del Santísimo Sacramento , y tomará formas consagradas y las pondrá en el vaso , en que se suéle llevar (si ya por haber de ir lejos , ó fuera del Lugar , no conviniere poner mas que una forma) y puestas en él , le cerrará con su cubierta , y le cubrirá con el velo de seda . Luego se pondrá una toalla de tafetan sobre los hombros , y con las extremidades de ella tomará el vaso con ambas manos , y descubierta la cabeza entrará bajo del Pallio (que llevarán Sacerdotes , habiéndolos) para ir á la casa del enfermo .

Al ir , se guardará este orden : que el Sacristán , Acólito ú otro Ministro , vaya con la lanterna encendida delante (y no se lleve de noche el Santísimo Sacramento , si la necesidad no fuese urgente) luego se seguirán dos Clérigos , ó Acólitos : el uno con el aceite del agua bendita , y hisopo , y la bolsa de los Corporales , que se han de poner sobre la mesa , que ha de estar aparejada en casa del enfermo (como está dicho) y tambien un purificador para limpiar

los dedos del Sacerdote. El otro llevará este Manual, y tocará la campanilla. Luego se seguirán los que llevan las lachas, ó luces: y el postrero el Cura, ó Sacerdote, bajo del Palio, con el Santísimo Sacramento delante del pecho; y diciendo el Psalmo: *Miserere mei*, con otros Psalmos, y Cánticos. Y dado caso, que se haya de llevar lejos, y con dificultad, ó á caballo, será necesario que vaya puesto el vaso en una bolsa decente, pendiente del cuello, y atada al pecho, de forma que se lleve sin peligro: y con toda decencia.

Entrando, pues, el Sacerdote que llevará el Sacramento en el lugar, y parte donde estuviere el enfermo dirá: *Pax huic domui. Rx. Et omnibus habitantibus in ea.* Luego pondrá el Sacramento sobre la mesa, que ha de estar aparejada antes con el corporal (como se ha ordenado arriba) y puesto, le adorará arrodillado y los circunstantes tambien; y quedando todos arrodillados, se levantará el Sacerdote, y tomando el hysopo del agua bendita, rociará al enfermo, al aposento, y circunstantes, diciendo la Antifona: *Asperges me Domine hysopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem de albabore;* y el primer verso del Psalmo *Miserere mei Deus, con el Gloria Patri. Sicut erat, &c.*

Despues se repite la antífona: Asperges me, &c. luego se dice el V. Adjutorium nostrum in nōmine Dòmini. R. Qui fecit Cœlum, & terram. V. Dòmine exaudi orationem meam. R. Et clamor meus ad te veniat: V. Dòminus vobiscum. R. Et cum spíritu tuo.

ESTA DEVOCION FUE OREMUS.

Exaudi nos, Dòmine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, & mittere digneris sanctum Angelum tuum de Cœlis, qui custodiat, foveat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Acabada de decir esta oracion, se ha de llegar el Cura, ó Sacerdote al enfermo, y procurará entender de él si está con la debida disposicion para recibir el sagrado Viático, y si tuviere necesidad de confesarse de algunos pecados, le oirá, y absolverá de ellos. Y para no detenerse en semejantes ocasiones (si ya alguna necesidad urgente no obligare á ello) tendrán cuidado los Curas de acudir antes con tiempo á confesar los enfermos (como esta ordenado arriba). Luego el enfermo ó el sacristan, ú otra persona por él dirá la Confesion general, y acabada, el Sacerdote dirá: Misereatur, &c. y lue-

go: Indulgentiam, &c. Despues absolutamente dira la Oracion que se sigue.

Dominus Jesus Christus, qui dixit Discipulis suis, quæcumque ligaveritis super terram, erunt ligata, & in Cœlo, & quæcumque solveritis super terram, erunt soluta, & in Cœlo, de quorum numero quamvis indignos nos esse voluit; ipse te absolvat, ab omnibus peccatis, quæcumque cogitatione, locutione, operatione egisti, & a nexibus peccatorum absolutum perducere dignetur ad regna Cœlorum, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat, in sæcula sæculorum. Rx. Amen.

Luego el enfermo confesará la Fé que recibió, y profesó en el Bautismo, respondiendo á las preguntas que abajo se ponen.

El Sacerdote entonces, tomando la Cruz en la mano, interrogará al enfermo de esta manera.

Sacerdote. Creeis en Dios Padre todo Poderoso, Criador del Cielo, y de la tierra: de las cosas visibles, é invisibles? Rx. Si creo. Sacerd. Creeis en Jesucristo su único Hijo? Rx. Si creo. Sacerd. Creeis en el Espíritu Santo? Rx. Si creo. Sacerd. Creeis, que Padre, Hijo, y Espíritu Santo, son tres personas, y un solo Dios verdadero? Rx. Si creo. Sacerd. Creeis, que nuestro Señor Jesucristo, en cuanto hombre, fue

concebido por el Espíritu Santo, y nació de la Virgen Santa María, quedando ella Virgen antes del parto, y en el parto, y despues del parto? R. Si creo. *Sacerd.* Creeis, que padeció y fué crucificado, y muerto por salvar los pecadores? R. Si creo. *Sacerd.* Creeis, que fué sepultado, y descendió á los infiernos, de donde sacó las ánimas de los Santos Padres, que estaban esperando su santo advenimiento? R. Si creo. *Sacerd.* Creeis, que al tercero dia resucitó de entre los muertos, subió á los Cielos, y está sentado á la diestra de Dios Padre, y de allí ha de venir al fin del mundo á juzgar los vivos y los muertos? R. Si creo. *Sacerd.* Creeis, que todos hemos de resucitar en nuestros propios cuerpos, para que cada uno reciba galardón, ó castigo conforme á sus obras? R. Si creo. *Aqui ofrece la Cruz al enfermo para que la bese, y adore; y dice:* Adoramus te Christe, & benedicimus tibi; quia per Sanctam Crucem tuam, redemisti mundum.

iv Despues el Sacerdote (dejada la Cruz) se llega á la mesa, se arrodilla, toma en sus manos el Cuerpo de Cristo Señor nuestro, y prosigue preguntándole al enfermo.

viii Sacerdote. Restaos de confesar los Sacramentos de la Santa Iglesia Católica, por los

cuales nos salvamos. Creeis que en la iglesia Católica, que es congregacion de los Fieles Cristianos por el Bautismo, y por los otros Sacramentos, nos perdona Dios nuestros pecados; y nos hace herederos de su Reyno? R: Si credo. *Sacerd.* Creeis, que por virtud de las pálabas que Cristo dijo en la última Cena, y cualquier Sacerdote rectamente ordenado, por pecador, é indigno que sea, dice, se convierte la substancia del Pan en Cuerpo de Cristo, y la substancia del viño en su Sangre; y que esto que yo tengo de administrarlos, es el verdadero Cuerpo de nuestro Señor Jesucristo? R: Si credo. Además de esto, perdonais de corazon á todos los que os han hecho injuria, ó algun despesar? R: Si perdonó. *Sacerd.* Pedis así mismo perdon á aquellos, que en algún tiempo habeis ofendido, por la palabra, ó por obra? R: Si pido. *Puedense hacer las sobredichas preguntas á los Eclesiásticos en lengua latina; como se siguen.*

Sacerdote. Credis in Deum Patrem Omnipotentem, Creatorem Cœli, & terræ, visibilium, & invisibilium? R: Credo. *Sacerd.* Credis in Jesum Christum Filium ejus unicum? R: Credo. *Sacerd.* Credis in Spiritum Sanctum? R: Credo. *Sacerd.* Credis quod Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus, sunt tres personæ, & unus

verus Deus? Rx. Credo. *Sacerd.* Credis quod Dòminus noster Jesus Christus, quatenus homo, conceptus est de Spiritu Sancto, natus ex gloriosa Beata Maria, ipsa Virgine permanente, ante partum, in partu, & post partum? Rx. Credo. *Sacerd.* Credis quod passus est, Crucifixus, & mortuus, pro nostra omniumque salute? Rx. Credo. *Sacerd.* Credis quod sepultus est; & descendit ad inferos; atque inde à animas Sanctorum eduxit, quæ expectabant sanctum ejus adventum? Rx. Credo. *Sacerd.* Credis quod tercia die resurrexit à mortuis: ascendit ad Cœlos; sedet ad dexteram Patris; & inde venturus est in fine mundi, judicare vivos, et mortuos? Rx. Credo. *Sacerd.* Credis quod omnes sumus resurrecti, in propriis corpòribus, ut referat unusquisque præmium, aut supplicium, prout gessit in corpore? Rx. Credo. *Postea offerat infirmo Crucem, ut osculetur eam, dicens:* Adoramus te Christe & benedicimus tibi; quia per sanctam Crucem tuam, redemiste mundum. *Postea Sacerdos accedit ad mensam, genuflectit, accipit Corpus Christi, & ostendit illud iis qui adsunt;* & rursus interroget infirmum dicens: superest, ut confitearis sanctæ Ecclesiæ Cathòlicæ Sacramenta, per quæ salutem consequimur. Credis quod in Ecclesia Cathòlica, quæ est unio Fidelium Chris-

tianorum per Baptismum , et cetera Sacra-
menta, remittuntur nobis peccata, & instituimur
hæredes vitæ æternæ? Rx. Credo. Sacerd. Cre-
dis quod vi verborum consecrationis, quæ Chris-
tus dixit in ultima Cæna, & quivis Sacerdos
ritè ordinatus, quantumvis peccator, & indig-
nus profert, convertitur substantia panis in Cor-
pus Christi, & substantia vini in ejus Sangui-
inem: Et quod ego nunc meis manibus teneo,
est verum Corpus Christi? Rx. Credo. Sacerd.
Ad hæc, remittis ex ánimo, omnibus qui tibi
injuriam, aut molestiam intulerunt? Rx. Remitto.
Sacerd. Pòstulas etiam veniam ab iis, quos ali-
cuando verbo, aut facto offendisti? Rx. Pòstulo.

Despues de esto, el Sacerdote levantando algo en alto el Santísimo Sacramento (sin sacarle de la circunferencia del vaso) le mostrará al enfermo diciendo estas palabras: Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi. Y despues dirá tres veces: Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum; sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea. O en vulgar (como se acostumbra) las siguientes: Señor, yo no soy digno, que entres en mi morada, mas por vuestra sola palabra mi anima será sana. Y el enfermo las dirá juntamente con el Sacerdote, por lo menos en vos baja una vez, y todas si

pudiere; y dichas, le dará el Sacerdote el Sacramento: y cuando se lo diere, dirá: Accipe frater (ò soror) Viaticum Corporis Domini nostri Jesu Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, & perducat in vitam æternam. Amen.

Pero si no se le diere al enfermo la Comunión por modo de Viático, en tal caso dirá como se acostumbra ordinariamente: Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat, &c.

*T*en caso, que por la tardanza se temiese peligro de muerte, entonces, habiendo dicho el Sacerdote: Misereatur, &c. dejadas las preces susodichas en todo, ó en parte, conforme el peligro diere lugar, le dará á priesa el Viático.

Despues que le hubiere dado, se ha de labar los dedos, sin decir palabra, y dará al enfermo la ablucion, para que la beba. Despues dirá el V. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Dómine sancte; Pater omnipotens, æterne Deus, te fideliter deprecamur, ut accipienti fratri nostro (ò sorori nostræ) sacrosanctum Corpus Domini nostri Jesu Christi Filij tui, tam corpori quam animæ prosit ad remedium sempiternum: qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. R. Amen.

Luego el Sacerdote dispondrá al enfermo para que dé gracias á nuestro Señor de tan gran beneficio, por estas palabras.

Hermano, dad muchas gracias á Dios nuestro Señor, por la merced que os ha hecho en haber recibido este Santísimo Sacramento, que es el Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesucristo. Otro Sacramento os resta que recibir, que es la Extrema Unción; si de él tuviereis necesidad, lo demandais á la Iglesia?

R. Si demando. Sacerd. Yo os lo otorgo.

Hecho esto si el Sacerdote puso mas que una forma consagrada en el vaso en que trajo el Sacramento (lo cual es bien se haga siempre, excepto en el caso que se dijó arriba) hará genuflexion al Sacramento, y levantado, tomará el vaso donde está, y hará con él la señal de la Cruz sobre el enfermo, sin decir cosa alguna: luego le tornará a llevar á la iglesia con suma reverencia, guardando á la vuelta el mismo orden que al traerle; y dirá el Psalmo: Laudate Dominum de Cœlis, y otros Psalmos, y Hymnos, segun lo que durare la distancia de la vuelta. Llegado á la Iglesia, pondrá el vaso del Sacramento en el Altar, y elevándole un poco sobre el mismo vaso, le adorará, y luego dirá el V. Panem de Cœlo

prestitisti eis. R. Omne delectamentum in se ha-
bentem. V. Dòminus vobiscum. R. Et cum
spíritu tuo.

OREMUS.

Deus, qui nobis sub Sacramento mirabili,
passionis tuæ memoriam reliquisti; tribue, quæ-
sumus, ita nos Cörporis, & Sanguinis tui sa-
cra mysteria venerari, ut redēptionis tuæ fruc-
tum in nobis jugiter sentiamus. Qui vivis, &
règnas, &c. Amen.

*Dicha esta Oracion, el Cura, ó el Sacer-
dote que llevó el Viático, declarará á los Fieles
las Indulgencias, que estan concedidas á los que
acompañaren al Santísimo Sacramento, en la for-
ma siguiente.*

Todos los que han acompañado al Santísimo Sacramento, y visitado este enfermo, han cumplido, y ganado una de las siete obras de Misericordia corporales, de las cuales el dia del juicio les ha de ser demandada estrecha cuenta. Asimismo han ganado muchas indulgencias concedidas por los Summos Pontífices, particularmente cuarenta dias de perdón, que concede su Señoría Ilustrísima á los que陪同 al Santísimo Sacramento. Para que mas dignamente consigan estas indulgencias, mien-

tras se pone en su lugar el Cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, rezarán tres veces la oración del Pater noster, con la del Ave María. El primero por este enfermo que venimos de visitar, que nuestro Señor le dé la salud que ha menester. El segundo por la exaltacion, estado y tranquilidad de la santa y universal Iglesia nuestra madre, paz y concordia de los Príncipes Cristianos, y extirpacion de las erugias, que nuestro Señor por su infinita bondad, quiebre las fuerzas de los enemigos, y los reduzca á su santa Fe Católica, y traiga á su gremio á todos los que están fuera de él; y por los que están en pecado mortal, que los saque de tan mal estado, y les dé su gracia. El tercero por todos los que estamos presentes. Y nuestro Señor, que nos juntó en este santo Templo, nos junte en su Reyno cuando él fuere servido. Amén.

Luego se volverá hacia el Altar, y tomará el vaso del Santísimo Sacramento (que ha de estar cubierto con el velo de tafetan) y vuelto hacia el Pueblo, hará la señal de la Cruz sobre él con el mismo vaso cubierto en la forma dicha, sin decir palabra; y luego le volverá al lugar de donde le sacó.

Adviértese, que siempre que se lleve le-

jos, fuera del lugar el Sacramento, y por este respeto, ú otra causa no se llevere mas que una forma consagrada (como se advirtió arriba) en tal caso el Sacerdote, habiendo comulgado al enfermo con ella, y dicho las Preces arriba ordenadas, bendecirá con la mano derecha al enfermo, y luego se quitará la capa, y la sobrepelliz, y muertas las luces, y cogido el Palio, se volverá con los demás en hábito ordinario á la Iglesia, ó á sus casas, cuidando se traiga el vaso con que llevó el Sacramento, por la decencia.

DE SACRAMENTO EXTREMÆ UNCTIONIS.

Extrême Unctionis Sacramentum à Christo Dòmino institutum tamquam cœlestis medicina, non animæ solum, sed etiam corpori salutaris omni studio ac diligentia periculose ægrotantibus achibendum est; & eo quidem tempore, si fieri possit cum illis adhuc integra mens & ratio viget: ut ad uberiorem Sacramenti gratiam percipiendam, ipse etiam suam fidem, ac piam animi voluntatem conferre possint, dum sacro linuntur Oleo.

In quo illud in primis, ex generali Ecclesice consuetudine, obserwandum est, ut si tempus & infirmi conditione permittat, ante Extremam Unctionem, Pénitentiam, & Eucharistiae Sacmenta infirmis præbeantur.

Habeat igitur Párrochus loco nitido, & decenter ornato, in vase argenteo seu stanneo, diligenter custodi-

94. DE SACRAM.^{TO} EXTREMÆ UNTIONIS.

tum sacrum Oleum infirmorum, quod singulis annis feria quinta in Cœna Domini ab Episcopo benedictum, vèteri combusto renovandum est. Id tamen, si forte infrà annum aliquo modo ita deficiat, ut sufficere non posse videatur, neque aliud benedictum haberi queat, mòdico Oleo non benedicto in minori quantitate super infuso, reparari potest.

Oleum porrò ipsum vel per se solum, vel in bombacio, seu re simili servari potest: sed ad evitandum effusionis periculum multo commodius ad infirmos defertur in bombacio.

Debet autem hoc Sacramentum infirmis præveri, qui cùm ad usum rationis pervenerint, tam graviter laborant ut mortis periculum imminere videatur, & iis qui præsenio deficiunt, & in diem videntur morituri, etiam sine alia infirmitate.

Infirmis autem, qui dum sana mente, & integris sensibus essent illud petierunt, seu verisimiliter petiissent seu dederint signa contritionis, etiamsi deinde loquaciam amiserint, vel amentes effecti sint, vel delirent, aut non sentiant, nihilominus præbeatur.

Sed si infirmus, dum phrenesi aut amentia laborat, verisimiliter posset quidquam facere contra reverentiam Sacramenti, non inugatur, nisi periculum tollatur omnino.

Impoenitentibus vero, & qui in manifesto peccato mortali moriuntur, & excommunicatis, & nondum baptizatis penitus denegetur.

Nos ministretur etiam prælium inituris, aut navigationem aut peregrinationem, aut alia pericula subituris, aut reis ultimo supplicio mox asciendis, aut pueris rationis usum non habentibus.

Si quis autem laborat in extremis, & periculum immeiat ne decedat antequam finiantur Unctiones; citò ungatur, incipiendo ab eo loco: Per istan sanctam Unctionem, &c. ut infrà: deinde si abhuc supervivat, dicantur Orationes prætermissæ suo loco positæ.

Si vero dum inungitur, infirmus decedat, Presbyter ultrà non procedat, & predictas Orationes omittat.

Quod si dubitet an vivat adhuc, Untionem prosequatur, sub conditione pronuntiando formam, dicens: Si vivis, per istam sanctam Unctionem, &c. ut infra,

Si autem acciderit, infirmum post peccatorum suorum confessionem ad exitum vitae properare, tunc cum sacro Viatico poterit, & Oleum infirmorum ad eum defiri, per ipsum Sacerdotem qui defert sacram Eucharistiam. Si tamen alius Presbyter, vel Diaconus, qui Oleum sanctum deferat, haberi possit, per ipsum deferratur: qui super pelliceo-indutus, cum Oleo sacro occulte delato sequatur Sacerdotem Viaticum portantem; & postquam infirmus Viaticum sumpserit, inungatur a Sacerdote.

In eadem infirmitate hoc Sacramentum iterari non debet, nisi diurna sit, ut cum infirmus convalesceret, iterum in periculum mortis incidit.

Quinque vero corporis partes praecipue ungi debent quas veluti sensuum instrumenta homini natura tribuit; nempe oculi, aures, nares, os, & manus: attamen pedes etiam & renes ungendi sunt; sed renum unctionio in mulieribus, honestatis gratia, semper omittitur; atque etiam in viris, quando infirmus commode moveri non potest. Sed sive in mulieribus, sive in viris, alia corporis pars pro renibus ungi non debet. Verum quia in hoc Archiepiscopatu non sunt in usu renum ac pedum unctiones, ex antiqua consuetudine, merito eas licet omittere.

Manus vero, quae reliquis infirmis interius ungi debent, Presbyteris exterius ungantur.

Dum oculos, aures, & alia corporis membra, quae paria sunt, Sacerdos ungit, caveat, ne altero ipsorum inungendo, Sacramenti formam prius absolvat, quam ambo hujusmodi paria membra perunxerit.

Si quis autem sit aliquo membro mutilatus, pars loco illi proxima inungatur, eadem verborum forma.

Hujus autem Sacramenti forma, qua Sancta Romana Ecclesia utitur, solemnis illa precatio est, quam Sacerdos ad singulas unctiones adhibet, cum ait.

Per istam sanctam Unctionem , & suam piissimam misericordiam , indulgeat tibi Dominus quidquid per visum , sive per auditum , &c. deliquisti.

ORDEN PARA ADMINISTRAR EL Sacramento de la Extrema-uncion.

El Cura , ó Sacerdote que hubiere dé administrar este Sacramento , en cuanto fuere posible cuidará , que se appareje en el aposento del enfermo una mesa cubierta con una toalla blanca , ó manteles limpios ; asimismo un vaso , ó plato con cinco pelotillas de algodon , ó otra cosa á propósito , para limpiar las unciones ; un migajon de pan para limpiar los dedos del Sacerdote , y agua para lavarse las manos : una vela de cera para alumbrarle cuando dé la unción . Y finalmente procurará , que se administre este santo Sacramento con mucha limpieza y decencia .

Despues , llevando consigo los Clerigos y ministros de su iglesia , ó por lo ménos al Sacristan (que ha de llevar la Cruz sin hasta , el agua bendita con el hisopo , y este Manual) tomará el Cura , ó Sacerdote el vaso del santo Oleo de los enfermos , que ha de ir cubierto con un

tafetan morado , y le llevará con recato , no se derrame. Y si acaso se hubiere de llevar lejos á caballo ó á pie , y se temiere , el que se pueda derramar , llévese dentro de una bolsa , ó saquillo , pendiente del cuello , de manera que vaya mas seguro. Y al llevar la santa Uncion á los enfermos no se tocará campanilla.

Puesta la sobrepelliz con estola morada partirá el Cura , ó Sacerdote al lugar donde está el enfermo , y dirá al entrar del aposento : Pax huic domui. R. Et omnibus habitantibus in ea.

Despues , dejado el vaso del santo Oleo sobre la mesa , dará á adorar la Cruz al enfermo ; luego le rociará con agua bendita con el hisopo , y al aposento , y á los circunstantes , en forma de Cruz , diciendo la Antifona : Asperges , &c. Y si el enfermo quisiere confesarse , le oirá y absolverá. Despues le ha de consolar con palabras pias : y si el tiempo y ocasion dieren lugar , le advertirá brevemente de la fuerza y eficacia de este Sacramento ; y le animará y confortará , proponiendole la esperanza de la vida eterna , que tiene Dios prometida á los que con verdadero dolor de sus pecados confian en su misericordia : usando de ésta Admonicion.

ADMONICION.

Hermano conformarse con la voluntad de Dios, á todos es saludable consejo; á vos ahora es cosa necesaria, para que estando, como estais, oprimido de esta grave y peligrosa enfermedad, por la Divina benignidad alcanceis salud, primero del alma, despues del cuerpo, si fuere útil para el alma. La vida la recibimos prestada, y así cuando nos la piden, la habemos de devolver de buena gana. Y si se os ha llegado el tiempo de pagar esta deuda alegraos que salis de los trabajos, y miserias de la vida humana, y de que junto con la carga del cuerpo, dejais la costumbre de pecar. Pasareis de esta vida favorecido con el socorro de los Sacramentos, lo cual habeis de estimar por gran merced. Cuantas veces habeis recibido los Sacramentos, tantas veces habeis sido ungido y adornado con la Sangre de Christo nuestro Señor. Seguro pues cuanto la humana fragilidad pueda alcanzar, ireis al Cielo. Os conocerán los Angeles: os saldrán á recibir los Bienaventurados: la Sacratísima Virgen MARIA nuestra Señora os abrazará, y os llevará á su hijo, con

cuya señal vos estais señalado. Con la uncion de éste Santo Oleo, la gracia se acrecienta, los pecados veniales se perdonan; las enfermedades del alma, y reliquias del pecado se sanan, y se hincha el alma de la alegría que significa el aceite santo. Ungense las principales partes del cuerpo; porque las ofensas que se han hecho por vicio de los sentidos, y de los miembros, se sanen con esta divina medicina. Sale el hombre mas fuerte para luchar con el demonio, y para librarse de sus lazos, que siempre pone sus mayores asechanzas al remate de la vida: y placera á nuestro Señor, que os libre de este mal. Esto será así, siá vos os conviene para la salud del alma: porque esta virtud le es dada á este Sacramento, como dice el Apostol Santiago. Mas no habeis de tener esperanza grande, ni deseo de la vida, porque no aflojeis algo en el cuidado que es razon tener de la salud del alma; ni tampoco habeis de estar desconfiado de ella, porque no parezca que menospreciais la gracia de este Sacramento. Llegad con aquella fé á ser ungido, con que los que para recibir salud llegaban á los Apóstoles. Y no dudeis, que las santas oraciones con que invocamos la divina misericordia en persona de la Iglesia, y de Christo nues-

tro Señor, las oiga su divina Magestad, pues ninguna cosa mas desea, que la salud de los fieles. A él sea honra y gloria en los siglos de los siglos. Amen.

Despues dirá el V. Adiutorium nostrum in nomine Domini. Rx. Qui fecit cœlum & terram. V. Dominus vobiscum. Rx. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Introëat, Domine Iesu Christe, domum hanc sub nostræ humilitatis ingressu, æterna felicitas, divina prosperitas, serena lætitia, charitas fructuosa, sanitas sempiterna: effugiat ex hoc loco accessus dæmonum; adsint Angeli pacis, domumque hanc deserat omnis maligna discordia. Magnifica, Domine, super nos nomen sanctum tuum; & benedic ✠ nostræ conservationi: sanctifica nostræ humilitatis ingressum, qui sanctus & pius es, & permanes cum Patre & Spiritu sancto, in sæcula sæculorum. Amen.

Oremus, & deprecemur Dominum nostrum IESUM Christum, ut benedicendo benedicat ✠ hoc tabernaculum, & omnes habitantes in eo, & det eis Angelum bonum custodem, & faciat eos sibi servire ad considerandum mirabilia de lege sua: avertat ab eis omnes contrarias potestates: eripiat eos ab omni formidine, & ab omni perturbatione,